

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de julio de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3 128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BARCELONA****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Gironés Illas.
Objeto de la ampliación: Instalación en su fábrica de margarina de una Sección dedicada a la neutralización y desodorización de los aceites y grasas utilizados en su industria.

Producción: 1.000 kilogramos diarios de aceites y grasas neutralizados y desodorizados.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.407-O.

Peticionario: Don Leoncio Mira Azpín.
Objeto de la petición: Ampliar su fábrica dedicada a la elaboración de productos para el calzado, con una sección de cremas y betunes.

Producción: 25.000 kilogramos al año.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.409-O.

Peticionario: Don Anibal Piqueras Molina.

Objeto de la ampliación: Fabricación de generos de punto.

Producción anual: 4.500 docenas de camisetitas de caballero.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.411-O.

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incurso en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

Peticionario: Don José María Cabestany Sanz.

Objeto de la ampliación: Instalación de una sección para la fabricación de thiourea (sulfoarea) en su industria de elaboración y derivados de síntesis orgánica.

Producción: 25.000 kilogramos de thiourea (sulfoarea) al año.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.412-O.

Peticionario: Don Angel Salvador Arellano.

Objeto de la ampliación: Tratamiento térmico de piezas metálicas y fabricación de piezas para maquinaria textil.

Producción al mes: 500 kilogramos de piezas tratadas, 1.500 aros para continuas de hilar, 1.500 pinzas de telar automático.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.415-O.

Peticionario: Don Manuel Simón Casasco.

Objeto de la ampliación: Perfeccionar las fases de preparación de su sección de hilatura.

Producción: La misma anterior, pues que la ampliación de que se trata sólo habrá de influir en la mejor calidad.

Maquinaria: Nacional toda ella.
Materias primas: Las mismas que actualmente consume.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.404-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jesús Vila de Uranga.
Objeto de la petición: Fabricación de peines y lizas para la industria textil.

Producción: 3.000 peines al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.396-O.

Peticionario: Don Antonio de Córdoba Puertas.

Objeto: Instalación de una industria de producción y distribución de películas sin maquinaria, dando trabajo a otras Empresas.

Producción: Seis películas anuales.

Maquinaria: No hay.

Materias primas: Nacionales, suministradas por los Organismos distribuidores.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.397-O.

Peticionario: Don José Homs Albis.

Objeto de la petición: Instalar en Badalona un taller mecánico de carpintería y ebanistería.

Producción: Maderas para la construcción, puertas, ventanas, mobiliarios y objetos de juguetería de madera.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.399-O.

Peticionario: Don Ramón Marco Solsona.

Objeto de la petición: Construcción de moldes y coquillas.

Producción: Varkable.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.400-O.

Peticionario: Don Juan Knopf Walter.
Objeto: Taller de bathojo.

Producción: 780.000 hojas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.401-O.

Peticionario: Don Eusebio Victoria García.

Objeto de la petición: Instalar un taller de imprenta.

Producción mensual: 150.000 ejemplares hasta 70x100, tamaño máximo que permite la máquina.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.406-O.

Peticionario: Doña María Sabater Jorba
Objeto de la petición: Instalar un obrador de pastelería.

Producción mensual: 5.000 kilogramos de pastas varias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.408-O.

Peticionario: Viuda de J. Sala Sala.

Objeto de la instalación: Elaboración de lubricantes, grasas y subproductos.

Producción mensual: 1.500 kilogramos conservación cueros, 1.500 kilogramos ensimaje lanas primera, 34.200 kilogramos ensimaje lanas segunda, 1.100 kilogramos aceites motores marinos, 2.800 kilogramos grasa consistente transparente, 3.100 kilogramos grasa consistente dura, 7.300 kilogramos grasa para correas, 6.300 kilogramos aceite para taladrar.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: De importación, 45.600 kilogramos de aceite mineral suministrado por CAMPASA con licencia BG., núm. 315.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.410-O.

Peticionario: Frigorífica Sabadellense, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalar en el mercado de San Juan, de Sabadell, una

industria de fabricación de hielo, con cámaras frigoríficas adjuntas.

Producción: Cuatro toneladas diarias de hielo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.413-O.

Peticionario: Don Joaquín Morera Costa
Objeto de la petición: Instalación de una industria textil algodonera de 6.000 husos de hilar y 50 telares.

Producción de hilatura a base de números promedio 60: 1.250 kilogramos semanales de Liliado, y en tejido, 6.500 metros semanales, ambos por un turno de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales, a suministrar por los Organismos correspondientes.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.414-O.

Peticionario: «Aromya, S. A.»

Objeto de la petición: Instalar una industria de artículos de perfumería.

Producción: 33.500 kilogramos extractos, brillantines y colonias; 6.500 kilogramos depilatorios, tónicos capilares, champús y fijadores; 1.000 kilogramos de dentífricos; 11.500 kilogramos polvos de tocador, compactos, cremas de afeitar y cremas de belleza; 300 kilogramos de esmaltes y lacas para las uñas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.416-O.

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: «Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.»

Objeto de la petición: Construcción de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 25 K. V., que alimentará la E. T. Ferret, en el término municipal de Paret, Potencia a transportar, 25 KVA.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.402-O.

Peticionario: «Compañía Anónima Manresana de Electricidad.»

Objeto de la petición: Instalación de un cable subterráneo de transporte de energía eléctrica, a 6.000 V., en Manresa.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.403-O.

AVILA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Daniel y don Segundo Díaz Martín.

Objeto: Ampliación de una industria de extracción de aceite de oliva, sita en San Esteban del Valle, con la instalación de una batidora de masa.

Producción: 1500 kilogramos de aceituna tratadas por jornada.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Portugal, 27.

Avila, 30 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
4.434-O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Manuel Morella Cantavella.

Objeto de la industria: Extracción de las féculas de las patatas y boniatos.

Producción: 140.000 kilogramos de fécula de patata y boniato; 20.000 kilogramos de piensos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 13 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
4.425-O.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Ramos Renau.
Domicilio: San Juan de Moro (Villafamés), Ermita.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de la fábrica de ladrillos y tejas de San Juan de Moro (Villafamés).

Cantidades: 30 KVA. a 10.000/220/127 voltios y línea de 50 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 11 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
4.426-O.

GRANADA

TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Fuerzas Económicas de Andalucía, S. A.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica aérea trifásica a 15.000 voltios de 14.075 metros de longitud y 100 K. W., que partiendo de la que posee la citada Empresa en las proximidades de Alamedilla terminará en un centro de transformación de 15.000/220/127 y 100 KW., que se instalará en Guadhortuna, del que partirán las líneas de baja a 220-127 voltios, que se instalarán por las calles de este pueblo.

Los materiales utilizados en la instalación serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 27 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
4.429—O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Carmelo Navarro Cano.

Objeto de la misma: Instalar en su industria de molino de pimentón establecida en Espinardo (Murcia), tres molinillos de piedras de 0,60 metros y un montacargas.

Producción: Variable, con una capacidad de 1.500.000 kilogramos anuales.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 10 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

4.430—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Martín Torrecillas Perea.

Objeto de la misma: Instalar una línea eléctrica de 4800 metros de longitud, a 10.000 voltios de 40 KVA. de capacidad de transporte, que partiendo del centro de transformación conocido por «Fábrica», propiedad de «Eléctrica de la Vega de Murcia, S. A.», ubicado en la Alberca, cruzará la carretera de El Palmar a Beniaján, próximo a la Estación Sericícola, una línea de teléfonos en dos puntos diferentes, terrenos de particulares, carretera de Murcia a Santa Catalina, camino de Salabosque, carretera de Murcia a la Fuensanta, y terminará en un ramal próximo al puente de El Palmar y en otro próximo al puente de Algezares, todos ellos sobre el canal del Reguerón, y en este término municipal. Se instalará también un transformador de 40 KVA., relación 10.000/220/127, para servicio de la maquinaria y alumbrado para las obras de reparación del Canal del Reguerón.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 10 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

4.431—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Asensio Nicolás.

Objeto de la misma: Instalar un molino especiero en La Alberca (Murcia).

Producción: Molturación de especias, veinte kilogramos en jornada diaria.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 10 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

4.432—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Faustino Martínez Ochoa.—Allo.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 220 V. y motor de 40 CV. para accionamiento de una trilladora, con energía de Electro Harinera de Allo.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7) en el plazo de diez días.

Pamplona, 26 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, A. de Aranzadi.
4.424—O.

PONTEVEDRA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionaria: Doña Rosalía Montes, viuda de Pazó.

Objeto de la petición: Instalar un ramal de 60 metros de línea trifilar de alambre de cobre de 4 milímetros de diámetro, para alimentar a 10.000 V. un transformador de 150 KVA., que proyecta instalar para el suministro de energía eléctrica a sus talleres de fundición, fabricación de accesorios para motores y construcciones mecánicas en general, que la señora solicitante tiene en el lugar denominado Las Corbaceiras, de esta capital.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 12.

Pontevedra, 6 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvía.
457—O.

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Martínez Hermanos, S. R. C.

Objeto: Ampliación de taller mecánico, consistente en la importación de una máquina de rectificar cigüeñales, de una capacidad entre puntos de 3,5 m. y un radio de volteo de 700 mm.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, núm. 13.

Santander, 11 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

4.427—O.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Romero Morante.

Objeto: Legalizar el funcionamiento de una industria de fabricación de cajas de madera y troceado de leñas y maderas, establecida en Sevilla.

Producción: 3,88 metros cúbicos de maderas aserradas para fabricación de cajas y 6.600 kilogramos de leñas troceadas para la venta al público, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente ma-

quinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 10 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

4.428—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

ALMERIA

ANUNCIO publicando relación de los diez aspirantes aprobados en los exámenes celebrados en esta Jefatura, durante los días 31 de mayo y 1 de junio del año actual para ocupar las vacantes de Peones Camineros en las carreteras del Estado en esta provincia

Aprobada por la Superioridad en 22 de junio del año actual la propuesta de esta Jefatura para la provisión de diez plazas de Peones Camineros en expectativa de ingreso para las carreteras del Estado, en esta provincia, declarados aptos en los exámenes celebrados durante los días 31 de mayo y 1 de junio del año actual, se publica a continuación, de acuerdo con lo prevenido en el artículo octavo del vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, la relación de los diez aspirantes aprobados con derecho a ingreso en el Cuerpo, por el orden de calificación obtenida, para ocupar las vacantes a medida que se vayan produciendo.

Relación que se cita

Aspirantes que ocuparán las plazas vacantes de Peones Camineros:

1. José Tortosa Hernández.
2. Antonio Duarte Ramírez.
3. Pedro Mañas Requena.
4. Antonio Camacho Golbarro.
5. Antonio Martínez Milán.
6. José Roca Garrique.
7. Rafael Lao Hernández.
8. Juan Morales Ferré.
9. Antonio Martínez Sánchez.
10. Alejo Lorente Cano.

Almería, 10 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Gil.
2.077—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE HUELVA

Por Ley de 21 de diciembre de 1949 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 24 núm. 358), fué autorizada esta Junta para emitir obligaciones hasta la suma de 125.000.000 de pesetas. De esta cifra se pusieron en circulación el 26 de diciembre de 1949, la suma de 20.000.000 de pesetas que constituye la serie A.

El Ministerio de Obras Públicas, con fecha 19 de junio último, aprueba las condiciones para la emisión y puesta en circulación de la serie B, constituida por 30.000 obligaciones de mil pesetas nominales cada una, con interés del 5 por 100 anual, e impuestos a cargo de los tenedores, llevando los títulos los números 1 al 30.000, con cupones semestrales de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre, comenzando el pago el día 30 de junio de 1950.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la organización y régimen de Bolsas de Comercio se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que puedan ser objeto de cotización.

Huelva, 11 de julio de 1950.—El Presidente, Joaquín Domínguez-Roqueta. — El Secretario-Contador, José María Álvarez-Ossorio.

1.471—O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

En el «Boletín Oficial» de la provincia de día 11 de junio de 1950, número 164, se publican íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición libre convocado para la provisión de una plaza de Auxiliar escultor-restaurador afecto al Museo Marés, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas y demás derechos y deberes establecidos en el vigente Reglamento General de Empleados y en el Especial de Museos.

Los aspirantes deberán acreditar: Ser españoles, mayores de veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco el día que se publique el extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quedando exceptuados de este límite de edad los aspirantes que hayan prestado servicios interinos o eventuales sin interrupción en el propio Museo o en otro Museo Municipal, que no sobrepasaban tal edad el día en que fueron nombrados; haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales; ser adictos al Movimiento Nacional; estar al corriente de sus deberes militares; no padecer defecto físico y gozar de buena salud, extremos que deberán acreditarse previo examen por la Inspección Médica Municipal.

Los aspirantes deberán acreditar ser escultores de oficio, en piedra, mármol y madera; poseer conocimientos de policromía; haber realizado trabajos de restauración de piezas artísticas y poseer conocimientos de pequeña mecánica relacionados con el ejercicio del cargo.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos que justifiquen las condiciones exigidas en estas bases, se presentarán en el Registro General de Secretaría, dentro del improrrogable término de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. En concepto de derechos deberán abonar la cantidad de 25 pesetas en metálico.

Barcelona, 11 de julio de 1950.—El Alcalde accidental (legible).

1.477-O.

DURANGO

SUBASTA DE OBRAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a subasta las obras de reparación de la pavimentación y aceras de las calles Conventos e Inchaurredo, bajo presupuesto de 278.289 pesetas, y con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Las propuestas deberán presentarse, hasta las doce horas del día anterior al de la licitación, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en pliegos cerrados y lacrados a satisfacción del licitador, y con la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de la pavimentación y aceras de las calles Conventos e Inchaurredo.» Independientemente del pliego que contenga la propuesta económica se presentará otro que encierre la documentación acreditativa de que el contratista se halla al corriente del pago de la contribución respectiva, cuotas del retiro obrero obligatorio, subsidio y demás cargas sociales; así como el resguardo de haber constituido el depósito provisional de 13.914,45 pesetas, 5 por 100 del tipo de licitación, que será elevado a definitivo en una suma igual al 10 por 100 de la cantidad en que la subasta quede adjudicada, que quedará a responder de la gestión y cumplimiento del contratista.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Casa Consistorial ante la Mesa que se constituirá por el señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue y

un miembro de la Comisión Permanente, actuando de Notario el de esta villa, a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de proposiciones.

Las propuestas serán reintegradas con póliza del Estado de 4,70 pesetas, no admitiéndose postura que no acepte íntegramente todas las condiciones de los pliegos facultativos y económicos; corriendo de cuenta del contratista los gastos de anuncio de la subasta, honorarios notariales y cuantos ocasione la subasta y formalización del contrato.

El plazo de ejecución de las obras es de cuatro meses y cinco de garantía.

Para el bastantear de poderes se designan a los Letrados de esta localidad.

Caso de quedar desierta la subasta se celebrará otra a los diez días de la celebración de la primera.

Durango, 13 de julio de 1950.—El Alcalde, José Julian Zabala.

1.470—O.

ORENSE

Recibidas definitivamente por este Ayuntamiento las obras de urbanización de la calle de la Paz, de esta ciudad, contratadas por don Vicente Rodríguez López, se hace público que durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se recibirán en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten contra dicho contratista por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, contribuciones de todas clases, seguros obreros, etc., relacionados o derivados de la mencionada contrata, a fin y a efectos de la devolución de la fianza definitiva que dicho contratista tiene constituida.

Orense, 10 de julio de 1950.—El Alcalde, E. Valencia.

1.496—O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Antonio García Arellano, que le fué expedido en 5 de septiembre de 1929, registrado al folio 68, número 143 del libro de esta Facultad, se anuncia al público para que si alguien se cree con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 26 de junio de 1950.—El Cate drático-Secretario, Rafael Folch.

4.423—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de mayo de 1949 falleció en la costa de Africa el obrero Domingo de la Cruz Domínguez, de veinticuatro años de edad, natural de Yaiza (Las Palmas), hijo de Victoriano y de Angela, domiciliado en Yaiza-Lanzarote (Las Palmas).

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de febrero de 1950 falleció en Elche el obrero Pedro Blasco Carbonell, de veintidós años de edad, natural de Elche (Alicante), hijo de Pedro y de Teresa, domiciliado en Altet, 25, Altet (Alicante), que trabajaba al servicio de Bautista Pomares Casanova.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de mayo de 1950 falleció en Zaragoza el obrero Ricardo Villar Gallen, de veinticuatro años de edad, natural de Bañón (Teruel), hijo de Pedro y de Joaquina, domiciliado en la calle de Reviro, 40, Zaragoza, que trabajaba al servicio de Isidro Beltrán Monzón.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de abril de 1950 falleció en el mar el obrero Paulino García Hernández, de diecinueve años de edad, natural de Femes-Lanzarote (Canarias), hijo de Félix y de Blasita, domiciliado en la calle de Macío, Femes (Lanzarote, Canarias), que trabajaba al servicio de Agustín García Hernández.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de mayo de 1950 falleció en la Casa de Salud Valdecilla (Santander) el obrero Mariano Herrero Rebolledo, de treinta y un años de edad, natural de Santander, domiciliado en la calle de San Pedro, 4, 3.ª, Santander, que trabajaba al servicio de Miguel Blanco Gayón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid

Madrid, 11 de julio de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos transmisibles números 158686, 163095 y 166786, de pesetas nominales 52.500, 31.000 y 30.000, en obligaciones Deuda Municipal de Barcelona 4 por 100 1941, Deuda Amortizable 3 por 100 1928 y Deuda Amortizable 4 por 100 1945, respectivamente, expedidos por esta Sucursal el 11 abril 1945, 21 marzo 1947 y 19 mayo 1949 a favor de don Baudilio Elías Cios, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero, se expedirán duplicados de dichos resguardos, según lo que determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 8 de julio de 1950.—El Secretario, J. Gaudes.

4.444—P.

LA PREVISION LEVANTINA

Sociedad Mutua de Seguro de Enfermedad

ALICANTE

El Presidente accidental de esta Mutualidad convoca a los señores mutualistas a Junta general, que en sesión extraordinaria se celebrará el día 21 de los corrientes, a las nueve de la mañana, en el domicilio social de la Mutualidad, avenida de Alfonso el Sabio, 33, 5.º (Alicante), para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Nombramiento efectivo del señor Presidente y Vicepresidente.

2.º Nombramiento de Vocales del Consejo de Administración.

Alicante, 17 de julio de 1950.—El Presidente accidental, Pedro Manzano Sánchez.

2.119—P.

CAJA DE PREVISION Y SOCORRO.—BARCELONA
Estado de Activo y Pasivo en 31 de diciembre de 1949

	Pesetas
ACTIVO	
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital social	2.500.000,00
Efectivo: en Caja y cuentas corrientes	8.557.794,25
Propiedad inmueble	2.058.359,05
Valores mobiliarios	
Fondos públicos del Estado español:	
de 25,75	529.175,00
de 20,75	173.500,00
de 36,75	222.000,00
de 54,75	593.250,00
de 91,25	826.725,00
de 91,25	4.000,00
de 91,25	1.437.500,00
de 91,25	6.341.000,00
de 91,25	754.607,00
de 91,25	496.250,00
de 91,25	375.600,00
de 91,25	945.228,50
de 91,25	50.000,00
de 91,25	32.900,00
de 91,25	12.782.124,50
de 91,25	77.500,00
de 91,25	475.188,55
de 91,25	133.463,00
de 91,25	1.102.335,26
de 91,25	415.791,17
de 91,25	19.848,00
de 91,25	1.672.437,43
de 91,25	3.972.618,00
de 91,25	3.380.089,59
de 91,25	7.352.637,59
de 91,25	1.429.235,30
de 91,25	4.463,00
de 91,25	3.793,55
de 91,25	669,45
de 91,25	2.556.677,47
de 91,25	825.590,00
de 91,25	99.288.152,61
Finanzas para siniestros Mobiliario y material (completamente amortizado)	12.782.124,50
Saldos activos de las cuentas con las Compañías aseguradoras	
Efectivo	475.188,55
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo	133.463,00
Individual	1.102.335,26
Responsabilidad Civil	415.791,17
Colectivo	19.848,00
Vida	1.672.437,43
Deudores diversos	3.972.618,00
Primas vencidas pendientes de cobro:	
Seguro «Colectivo»	3.380.089,59
Seguros «Diversos»	7.352.637,59
Saldos activos de las cuentas con las Agencias	4.463,00
Cobertura de Reservas utilizadas (Ley 17-5-40 art 13, ap. d)	3.793,55
Sumas amortizadas en virtud de las compensaciones técnicas del Consorcio	669,45
Otros deudores	2.556.677,47
Cuentas de orden	825.590,00
Finanzas de Agentes	99.288.152,61

	Pesetas
PASIVO	
Capital social suscrito	3.000.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores	819.422,08
Reserva para oscilación de valores	35.238,14
Reserva estatutaria	1.212.592,58
Reservas técnicas	
Reserva matemática de primas «Ramo Vida» (sin deducción de la porción reasegurada)	19.848,00
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada):	
por seguros directos:	
Individual	2.224.480,93
Responsabilidad Civil	2.009.848,82
Colectivo	8.464.577,87
por reaseguros aceptados:	
Individual	16.177,70
Responsabilidad Civil	25.583,33
Colectivo	12.830.848,64
Total	12.856.496,64
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:	
Individual	1.738.250,00
Responsabilidad Civil	2.264.850,00
Colectivo	7.981.980,00
Total	12.038.080,00
Deducida la porción reasegurada:	
Individual	47.873,00
Responsabilidad Civil	1.237.841,00
Colectivo	550.300,00
Total	1.836.014,00
Total	10.202.063,00
Saldos pasivos de las cuentas con las Compañías aseguradoras	
Efectivo	984.632,31
Comisiones sobre primas pendientes de cobro:	
Seguro «Colectivo»	723.665,03
Seguros «Diversos»	559.924,34
Total	1.282.589,37
Saldos pasivos de las cuentas con las Agencias	14.437,71
Depositos de garantía correspondientes a Reaseguros cedidos	1.235.632,03
Otros acreedores	4.474.621,37
Cuentas de orden	825.590,00
Excedente	349.326,38
Total	39.288.152,61

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1949

Pesetas

D E B E

RAMO «ACCIDENTES»

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:

por seguros directos:
 Individual ... 2.777.124,02
 Responsabilidad Civil ... 2.471.008,44
 Colectivo ... 13.860.294,17

por reaseguros aceptados:
 Individual ... 15.824,22
 Responsabilidad Civil ... 10.461,00

19.134.711,85

Deducida la porción reasegurada:

Individual ... 155.048,65
 Responsabilidad Civil ... 1.535.744,37
 Colectivo ... 393.389,06

2.084.182,08

Gastos de Administración del ejercicio

Gastos de producción ... 2.852.166,88
 Gastos generales ... 7.590.589,92
 Comisiones de cobro ... 8.221.370,72
 Contribuciones e impuestos ... 410.927,91

19.075.055,43

Bonificación por reaseguros aceptados

Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras ... 45.287,93

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1949

Reserva de riesgos sobre primas en curso:

por seguros directos:
 Individual ... 16.177,70
 Responsabilidad Civil ... 25.583,33

por reaseguros aceptados:
 Individual ... 133.463,00
 Responsabilidad Civil ... 1.103.335,26
 Colectivo ... 415.791,17

12.830.648,64

Deducida la porción reasegurada:

Individual ... 1.789.250,00
 Responsabilidad Civil ... 2.264.850,00
 Colectivo ... 7.984.980,00

12.038.080,00

Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:

Individual ... 47.873,00
 Responsabilidad Civil ... 1.237.844,00
 Colectivo ... 550.300,00

1.836.017,00

11.178.059,21

Sobre la Propiedad Inmueble

Pérdidas resultantes

De la oscilación en el cambio de los valores

Saldo acreedor

6.131,25

60.458,50

349.928,38

62.834.755,99

Amortizaciones

10.202.063,00

11.178.059,21

12.038.080,00

1.836.017,00

6.131,25

60.458,50

349.928,38

62.834.755,99

Pesetas

H A B E R

RAMO «ACCIDENTES»

Saldo del ejercicio anterior

Reservas técnicas del ejercicio anterior

Reserva de riesgos sobre primas en curso:

por seguros directos:
 Individual ... 2.246.598,43
 Responsabilidad Civil ... 1.582.278,40
 Colectivo ... 8.557.505,86

por reaseguros aceptados:
 Individual ... 4.340,28
 Responsabilidad Civil ... 4.785,12

Deducida la porción reasegurada:

Individual ... 55.096,11
 Responsabilidad Civil ... 873.939,07
 Colectivo ... 415.495,79

Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:

Individual ... 1.396.380,00
 Responsabilidad Civil ... 2.103.820,00
 Colectivo ... 6.551.460,00

Deducida la porción reasegurada:

Individual ... 122.675,00
 Responsabilidad Civil ... 1.234.530,67
 Colectivo ... 429.235,00

Primas del ejercicio netas de anulaciones o rescisos:

por seguros directos:
 Seguro «Colectivo» ... 25.393.733,63
 Seguros «Diversos» ... 11.531.492,68

por reaseguros aceptados:
 Seguros «Diversos» ... 125.283,11

Producto de los fondos invertidos

Renta líquida de la Propiedad inmueble

Cupones y dividendos de los valores en cartera

Derechos de póliza y adiciones

Comisión percibida por reaseguros cedidos

Beneficio sobre títulos realizados o amortizados

31.782,74

591.237,65

4.481.543,33

1.316.149,52

1.325,30

1.244.530,97

11.050.975,10

1.396.380,00

2.103.820,00

6.551.460,00

122.675,00

1.234.530,67

429.235,00

25.393.733,63

11.531.492,68

125.283,11

31.782,74

591.237,65

4.481.543,33

1.316.149,52

1.325,30

1.244.530,97

11.050.975,10

1.396.380,00

2.103.820,00

6.551.460,00

122.675,00

1.234.530,67

429.235,00

25.393.733,63

11.531.492,68

125.283,11

31.782,74

591.237,65

4.481.543,33

1.316.149,52

1.325,30

1.244.530,97

11.050.975,10

1.396.380,00

2.103.820,00

6.551.460,00

122.675,00

1.234.530,67

429.235,00

25.393.733,63

11.531.492,68

125.283,11

31.782,74

591.237,65

4.481.543,33

1.316.149,52

1.325,30

1.244.530,97

11.050.975,10

1.396.380,00

2.103.820,00

6.551.460,00

122.675,00

1.234.530,67

429.235,00

25.393.733,63

11.531.492,68

125.283,11

31.782,74

591.237,65

4.481.543,33

1.316.149,52

1.325,30

1.244.530,97

11.050.975,10

1.396.380,00

2.103.820,00

6.551.460,00

122.675,00

1.234.530,67

429.235,00

25.393.733,63

11.531.492,68

125.283,11

31.782,74

591.237,65

4.481.543,33

1.316.149,52

1.325,30

1.244.530,97

11.050.975,10

1.396.380,00

2.103.820,00

6.551.460,00

122.675,00

1.234.530,67

429.235,00

25.393.733,63

11.531.492,68

125.283,11

31.782,74

591.237,65

4.481.543,33

1.316.149,52

1.325,30

1.244.530,97

11.050.975,10

1.396.380,00

2.103.820,00

6.551.460,00

122.675,00

1.234.530,67

429.235,00

25.393.733,63

11.531.492,68

125.283,11

31.782,74

591.237,65

4.481.543,33

1.316.149,52

1.325,30

1.244.530,97

11.050.975,10

1.396.380,00

2.103.820,00

6.551.460,00

122.675,00

1.234.530,67

429.235,00

25.393.733,63

11.531.492,68

125.283,11

31.782,74

591.237,65

4.481.543,33

1.316.149,52

1.325,30

1.244.530,97

11.050.975,10

1.396.380,00

2.103.820,00

6.551.460,00

122.675,00

1.234.530,67

429.235,00

25.393.733,63

11.531.492,68

125.283,11

31.782,74

591.237,65

4.481.543,33

1.316.149,52

1.325,30

1.244.530,97

11.050.975,10

1.396.380,00

2.103.820,00

6.551.460,00

122.675,00

1.234.530,67

429.235,00

25.393.733,63

11.531.492,68

125.283,11

31.782,74

591.237,65

4.481.543,33

1.316.149,52

1.325,30

1.244.530,97

11.050.975,10

1.396.380,00

RAMO «VIDA» EN LIQUIDACION

Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas

Por seguros de capitales caso de muerte y mixto...
 Deducida la porción reasegurada
 Por rentas vitalicias
 Deducida la porción reasegurada
 Rescates de pólizas
 Deducida la porción reasegurada

Gastos de Administración del ejercicio

Comisiones de cobro
 Reservas matemáticas de primas en 31 diciembre de 1949
 Por seguros de capitales caso de muerte y mixto 19.848,00
 Deducida la porción reasegurada 19.848,00

Reservas para siniestros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de diciembre de 1949

Por seguros caso de muerte y mixto
 Deducida la porción reasegurada

RAMO «VIDA» EN LIQUIDACION

Reservas del ejercicio anterior

Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias no satisfechas en 31 de diciembre de 1948 879,58
 Deducida la porción reasegurada 979,58
 Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre de 1948 20.456,00
 Deducida la porción reasegurada 20.456,00

Primas del ejercicio

Por seguros caso de muerte y mixto 388,66
 Menos las cedidas a los reaseguradores 388,66
 Comisión percibida por reaseguros cedidos

RAMO «VIDA» EN LIQUIDACION

Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas

Por seguros de capitales caso de muerte y mixto...
 Deducida la porción reasegurada
 Por rentas vitalicias
 Deducida la porción reasegurada
 Rescates de pólizas
 Deducida la porción reasegurada

Gastos de Administración del ejercicio

Comisiones de cobro
 Reservas matemáticas de primas en 31 diciembre de 1949
 Por seguros de capitales caso de muerte y mixto 19.848,00
 Deducida la porción reasegurada 19.848,00

Reservas para siniestros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de diciembre de 1949

Por seguros caso de muerte y mixto
 Deducida la porción reasegurada

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

(Instalado en el Banco de España)

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

En la 37 relación de títulos recuperados por el Juzgado gubernativo de Barcelona, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de noviembre de 1943, aparecen seis títulos de la Deuda municipal de Barcelona, de 500 pesetas, al 4,50 por ciento, emisión 1935, entre los que figura el número 3.912, debiendo ser el número 3.902.

Dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez gubernativo, Julio Nieves Herreros.—El Secretario adjunto, Gonzalo M. Armero.

2.079—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid, a instancia del Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre de don Felipe Escudero Serrano, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de la esposa del expresado señor Escudero, doña Isabel Berincua y Lopez, natural de Madrid, hija de Guillermo e Isabel, que abandonó el domicilio conyugal el día 26 de marzo de 1930, sin que desde entonces se haya tenido noticias de dicha señora, lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta para su publicación por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. — El Secretario, Diego Uceda.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

2.100-A. J.

1.º 21-7-950

ASTORGA

«CÉDULA DE EMPPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en autos incidentales sobre declaración de pobreza, seguidos por doña Elvira Blanco Feijoo, mayor de edad, soltera, labradora y vecina de Pereiras, municipio de Taboadela, partido judicial de Allariz, en la provincia de Orense, representada en turno de oficio por el Procurador señor Martínez, contra doña Maria Garcia y otros, para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía, sobre nulidad de testamento ológrafo otorgado por don Pedro Grafes Domingo, se emplaza a los demandados don Arturo Rodríguez, hijo de José y de Nieves Rueda, cuyo domicilio se ignora; a don Paulino Alonso Garrido, desconocido por la demandante, y a cuantas personas ignoradas que puedan tener interés en el testamento cuya nulidad se pretende, para que en término de nueve días comparezcan en los autos y contesten a la demanda, haciéndoles saber que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Astorga, 10 de julio de 1950.—El Secretario (ilegible).

2.097-A. J.

Barcelona, 30 de mayo de 1950. El Consejero Delegado, Vicente Muntadas.—El Presidente, José María de Delas.—El Director, Hugo Bono.

3.833—P.

CORDOBA

Hago saber: Que en este Juzgado se gistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Soledad Nátera L. de Guvvara, sobre declaración de fallecimiento de su tío carnal don Rafael Guevara y Costi, natural de Córdoba, hijo de Mariano y Luisa, nacido el 27 de junio de 1876, el cual se ausentó de esta capital hace más de cuarenta y un años con dirección a las islas Filipinas, sin que desde entonces se tengan noticias de su existencia.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Dado en Córdoba a tres de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José María Francés Fernández.—El Secretario (ilegible).

4.442—A. J.

1.º 21-7-950

PUENTEDEUME

EDICTO

Don Ramón Bermúdez Couso, Juez de Primera Instancia de esta villa de Puente de Ume y su partido.

Hace saber que ante este Juzgado de Primera Instancia se promovió expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Antonio Bouza Vázquez, casado con doña María Josefa Castro Picos, mayores de edad, labradores y vecinos del Ayuntamiento de Miño, con domicilio en el lugar de Bernaño, parroquia de San Pedro de Perbes, en concepto de representante legal de su expresada cónyuge, sobre declaración de fallecimiento del tío-abuelo de su mujer don Juan Nicasio Romero Anido, que se ausentó hace más de treinta años del lugar de Bugueiro, parroquia de Leiro, de dicho Ayuntamiento de Miño, donde tenía su domicilio, emigrando a América, transcurriendo más de diez desde las últimas noticias de él.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Dado en Puente de Ume a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Ramón Bermúdez Couso.—El Secretario, Francisco Portela de Fana

4.435—A. J.

1.º 21-7-950

SALAMANCA

Don Benedito Hernández Herrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salamanca.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Lucio Montero, en nombre de don Manuel Colilla García, de esta vecindad; para hacer efectivo un crédito de 75.000 pesetas que le adeudan los esposos don José Marcos García y doña Emilia Pedraza Lorenzo; he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta la finca siguiente:

Una casa, sita en esta ciudad de Salamanca y su paseo de Canalejas, número 76, que ocupa la extensión superficial de ciento cuarenta y nueve metros y noventa y ocho centímetros cuadrados, de los que 122,5 están edificadas de planta baja y dos pisos más, y lo restante a patio; linda toda la finca, por la derecha, entrando, con casa de Pedro Candelas; por la izquierda, con otra de Fermín García, y por el fondo con casa de Bonifacio Martín e Ildelfonso de la Torre, teniendo servicio de luces al patio de esta última. Valorada en ciento tres mil pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día uno de septiembre próximo, a las once horas, se celebrará bajo las siguientes condiciones que deberán tener en cuenta los licitadores:

Primera. Que la finca sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento en el precio de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda. Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores la aceptan como bastante esa titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a 11 de julio de 1950.—El Juez, Benedito Hernández Herrero.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

4.440—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

11.803

RUBIRA GIL, Encarnación (a) «La Aviladora»; de cuarenta y cuatro años, soltera, prostituta, natural de Tabernas y vecina de Almería, hija de Diego y de Angustias, sin instrucción; procesada en sumario 234-43, por corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Almería para ingresar en prisión—6606.

11.804

BRAVO LOSILLA, Francisco; de veintitres años, soltero, jornalero, natural de Castillejar (Granada), vecino de Cuevas del Almanzora, hijo de Ana, sin instrucción; procesado en sumario 12-50, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuevas del Almanzora para ingresar en prisión.—6839.

11.805

FERNANDEZ GOL, Manuel; de veintidós años, traperero, natural de Linares, vecino de Lérda, Cigarra, 25, hijo de Juan Antonio y de Antonia, sin instrucción; y

GIL BECERRA, Juan; de veintiocho años, picapedrero, natural de Ronda, vecino de Almacellas, Matadero Viejo, soltero, hijo de José y de María, con instrucción; procesados en sumario 8-50, por evasión de presos; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Montblanch para ingresar en prisión.—6311.

11.806

SANCHEZ GORDEMU, Ignacio; que se supone fué vecino de Chamartín de la Rosa (Madrid), Castilla 26, procesado en sumario 264-43, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—6082.

11.807

MATEO RODRIGUEZ, Manuel; de veintin años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y María, natural de Queguas-Entrimó (Orense) y vecino de Poblado de Arañones; procesado en sumario 13-50, por estupro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaca para ingresar en prisión.—4780.

11.808

SOTO CARMONA, Pablo; de cincuenta y seis años, hijo de Anacleto y Josefa, natural de Berlanga y vecino de Belmez, jornalero, viudo; y

SOTO BORRAYOS, Julián, de veintidós años, hijo de Pablo y Dolores, natural y vecino de Belmez, jornalero, soltero; procesados en causa 110-49, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares para ingresar en prisión.—4743.

11.809

CASTELLANO FERNANDEZ, Francisco; de diecisiete años, soltero, jornalero, natural de Belalcázar (Córdoba) y domiciliado última y recientemente en Don Benito y su calle del Arsenal, 8; procesado en sumarios 5, 118, 119 y 120 de 1950, por robos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito para ser reducido a prisión.—6720 al 23.

11.810

LOPEZ MOLINA, Juan, natural y vecino de Cambil, domiciliado últimamente en la misma; procesado en causa 67 de 1950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huélma para ser reducido a prisión.—4905.

11.811

TORRES QUINONES, Eugenio Luis; natural de Madrid, soltero, mecánico, de veintitres años, hijo de Lucio y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, Fernando el Católico, 24, primero, izquierda; procesado en causa 28 de 1950, por tenencia de útiles para el robo; y

ROBLES BAZALO, Manuel; natural de Málaga, soltero, lampista, de veintisiete años, hijo de Antonio y de Victoria, domiciliado últimamente en Igualada, Blasco Ibáñez, 1; procesado en causa 28 de 1949, por tenencia de útiles para el robo;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para ser reducidos a prisión.—4453 y 4454.

11.812

DIEZ SANCHEZ, Evaristo; natural de Luarca (Asturias), hijo de Claudio y de Josefa; de cincuenta y dos años, casado, mecánico, domiciliado en la calle de Gova, número 106; procesado en sumario 505 de 1944, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid para ser reducido a prisión.—6733.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Borja deja sin efecto la requisitoria referente a Mercedes García Torralba procesada en sumario 83-49, por robo.—4028.

El Juzgado de Instrucción de Borja deja sin efecto la requisitoria referente a Miguel Berdejo Domínguez, procesado en sumario 4-50, por hurto.—6455.